Objetivo: Fomentar la integración de Cuerpos Académicos y/o Grupos de Investigación relacionados con las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de licenciatura, posgrado y Cuerpos Académicos de la Facultad de Ingeniería.

Se convoca a la planta académica para registrar proyectos de investigación, conforme a las siguientes

BASES

Los miembros del personal docente, los integrantes de los Cuerpos Académicos (CA) o Grupos de Investigación, podrán registrar y participar hasta en **dos proyectos** de investigación que vayan a realizar durante el año 2023 (Colectivo: Responsable o Participante, y/o Individual). Para el caso en que tales proyectos hayan sido presentados y aceptados por otras instancias académicas reconocidas (VIEP, CONACYT, etc.), el Comité de Investigación, sólo revisará la pertinencia de las temáticas en relación o acordes con los programas educativos de la Facultad, quedando registrado el proyecto en tal rubro.

- 1. Todo proyecto de investigación deberá:
 - a. Tener un docente responsable adscrito a la Facultad, así como una vigencia de un año.
 - b. En caso de que el proyecto sea colectivo, los participantes podrán ser docentes de la Facultad de Ingeniería o de otra Unidad Académica.
 - c. Incluir la participación de alumnos ya sean de servicio social, de prácticas profesionales, tesistas de licenciatura o de posgrado, o bien, que actúen como colaboradores.
- 2. El objeto de estudio debe ser acorde con el perfil de la Unidad Académica, de preferencia, deberá insertarse en alguna de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de las licenciaturas que se han declarado en los procesos de evaluación de CACEI (consultar con sus coordinadores de Colegio), o bien, en las que corresponden a los Cuerpos Académicos reconocidos por la SEP, que puede encontrar en el sitio web de la Facultad de Ingeniería (https://ingenieria.buap.mx) dentro del apartado de Investigación y Posgrado.
- **3.** Las fechas de entrega del proyecto de investigación de forma digital ante la Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado será del 23 de enero al 24 de febrero de 2023. Para ello el proyecto integrado deberá enviarse al correo electrónico: maestriae.buap@viep.com.mx, ajustándose al formato que se anexa.
- **4.** Los proyectos de investigación presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

Título

Nombre del Cuerpo Académico (C.A.), Grupo de Investigación (G.I.) o Docente Investigador Por cada docente participante, incluyendo al responsable, que debe ser identificado:

✓ Nombre, grado académico, ID de trabajador, Colegio o Academia a la que corresponde, correo electrónico institucional, pertenencia o no a C.A. o G.I., pertenencia o no al Sistema Nacional de Investigadores y, en su caso, Nivel, pertenencia o no al Padrón de Investigadores BUAP, indicación de si cuenta o no con perfil PRODEP reconocido vigente.

Por cada estudiante participante:

✓ Nombre, matrícula, programa académico y correo electrónico institucional.

Si se trata de un proyecto en colaboración entre dos C.A. o G.I., podrán participar hasta seis docentes y el número de estudiantes que se justifique con el programa de actividades.

Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento en la cual coloca su proyecto. Fecha de inicio y terminación del proyecto, vigencia de un año con opción a ser renovado hasta en dos ocasiones.

Tipo de investigación (teórica, aplicada o desarrollo tecnológico).

Protocolo del proyecto, el cual debe contener:

- A. Resumen.
- B. Introducción.
- C. Antecedentes.
- D. Hipótesis o pregunta de investigación.
- E. Objetivos de la investigación:
 - ✓ General
- ✓ EspecíficosF. Metodología.
- F. MetodologiaG. Metas en la f
- G. Metas en la formación de recursos humanos.
- H. Metas en cuanto a la generación de resultados: publicaciones, obtención de patentes o licenciamiento, participación en congresos, etc.
 I. Cronograma de las actividades de investigación.
- Cronograma de las actividades de investigación.
- J. Fuentes de información.
- **K.** Productos entregables al finalizar el proyecto (póster, memorias de congresos, artículos, capítulos de libro, libro, tesis, etc.).
- **5.** Los proyectos de investigación serán evaluados por la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Investigación de la Facultad.
- **6.** El resultado de la evaluación inicial del proyecto de investigación, será comunicado al responsable entre el 15 de febrero y el 28 de febrero de 2023, vía correo electrónico, indicando si el proyecto es viable o existen oportunidades de mejora. En caso de alguna inconformidad, ésta será atendida por el Comité Académico de Posgrado.
- 7. Para los proyectos que queden registrados, la fecha límite para la entrega de resultados finales del año 2023 será el 30 de enero de 2024.
- **8.** Los productos obtenidos de los proyectos serán dados a conocer a la comunidad de la Facultad de Ingeniería durante la Jornada de la Investigación en Ingeniería que se celebrará en el mes de febrero del año 2024.
- **9.** Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, será sometida a consideración del Comité de Investigación y/o del Comité Académico de Posgrado.

H. Puebla de Z., a 24 de enero de 2023

Pensar bien, para vivir mejor

